

BECAS DE SOSTENIMIENTO PARA MOVILIDAD ACADÉMICA PROGRAMA DE INTERCAMBIO LATINOAMERICANO – PILA 2026-I

Emitido por: Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales (ORII)

Dirigido a: Comunidad universitaria

A) FECHAS IMPORTANTES

- **FECHA INICIO DE LA CONVOCATORIA:** 23 de octubre de 2025
- **FECHA FINALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** 30 de octubre de 2025 – Hora: 12:00 p.m.
- ★ **FECHA EVALUACIÓN DE PARTICIPANTES:** 30 de octubre de 2025 - Hora: 4:00 p.m.
- ★ **FECHA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** 31 de octubre de 2025

B) OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar tres (3) estudiantes de pregrado de la Universidad del Cauca, para ser beneficiarios de las becas ofrecidas por el Programa de Intercambio Latinoamericano – PILA, para realizar un semestre académico de intercambio internacional en universidades de Argentina y México durante el primer semestre de 2026.

- **DIRIGIDO A:** Estudiantes de pregrado de los programas habilitados según el emparejamiento establecido en la convocatoria.

C) BENEFICIOS OFRECIDOS POR LA BECA

Las instituciones anfitrionas garantizan al estudiante de la Universidad del Cauca el hospedaje y la alimentación durante el tiempo de intercambio. La entrega de estos auxilios se rige por las políticas de cada universidad extranjera.

El estudiante deberá asumir los gastos relacionados con transporte internacional, seguro médico y demás costos asociados a su estancia.

Se recuerda que es obligatorio contar con un seguro médico internacional con cobertura amplia y repatriación. La Universidad del Cauca no se hace responsable por ninguna contingencia que pueda afectar la salud o integridad del estudiante durante su movilidad.

Dado que algunos trámites administrativos pueden requerir tiempo adicional en las IES de destino, se recomienda que los estudiantes cuenten con recursos suficientes para cubrir sus gastos durante el primer mes de estancia.

D) PROGRAMAS PARTICIPANTES:

Universidad de destino	Facultad Unicauca vinculada	Programas Unicauca habilitados para la participación	Cupos que otorga PILA
UNNOBA (Argentina)	Facultad de Ciencias de la Salud / Facultad de Artes / Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones / Facultad de Ciencias Contables, Exactas y de la Educación / Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Enfermería, Diseño Gráfico, Ingeniería de Sistemas, Contaduría, Derecho	1
Universidad Nacional de San Juan (Argentina)	Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones / Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y de la Educación / Facultad de Ingeniería Civil / Facultad de Ciencias Sociales y Humanas / Facultad de Artes / Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas / Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Ingeniería Electrónica, Química, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Biología, Matemáticas, Licenciatura en Matemáticas, Ingeniería Civil, Arquitectura, Licenciatura en Lenguas Modernas (sede Santander de Quilichao), Historia, Filosofía, Geografía, Licenciatura en Música, Turismo, Comunicación Social, Ciencia Política	1

Universidad Autónoma Chapingo (México)	Facultad de Ciencias Agrarias / Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	Ingeniería Forestal, Administración de Empresas	1
---	--	--	---

E) REQUISITOS

1. Hoja de vida y soportes que evidencien participación en eventos, voluntariados, cursos, actividades académicas, de investigación, estudiantiles, sociales, culturales, políticas, premios, distinciones, etc.
2. Pasaporte vigente
3. Justificación de la movilidad junto con el plan de actividades (mínimo ocho (8) créditos académicos equivalentes).
4. Carta o constancia de aceptación de actividades (se tramita tras la selección).
5. Registro de calificaciones del último periodo académico cursado, sin cancelaciones.
6. Aval del Comité de Programa con las materias a homologar (mínimo ocho -8- créditos o cuatro -4- materias).
7. Carta de desistimiento de acciones legales contra la Universidad del Cauca en caso de contingencias.
8. Cumplir con los demás requisitos que establezcan las directivas universitarias y la institución receptora.

E) CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Acuerdo 013 de 2018)

1. Por promedio académico acumulado del estudiante hasta 40 puntos para el promedio igual o superior a 4.0. Para promedios inferiores a 4.0, su valor será el equivalente acumulado.
2. Hoja de Vida Académica hasta 40 puntos, distribuidos de la siguiente manera:
 - Por ser beneficiario de matrícula o media matrícula de honor hasta 8 puntos. Se otorgan 2 puntos por cada una.
 - Por participación certificada en seminarios, diplomados, cursos de educación no formal, hasta 8 puntos. Se otorgan 2 puntos por cada participación.
 - Por publicaciones y ponencias certificadas en eventos hasta 8 puntos. Se otorgan 2 puntos por cada publicación o ponencia.

-Por representación estudiantil ante corporaciones universitarias (Consejos), por representación destacada (1° o 2° puesto) en actividades culturales y deportivas zonales o nacionales, hasta 8 puntos. Se otorgan 2 puntos por cada caso.

-Por pertenecer a un grupo de investigación o semillero de investigación registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, 8 puntos.

3. Justificación de la movilidad hasta 20 puntos distribuidos de la siguiente manera:

-Objeto de la movilidad hasta 6 puntos

-Nivel de argumentación, redacción y síntesis hasta 7 puntos

-Beneficios o aportes de la movilidad académica para la acreditación del programa, hasta 7 puntos

F) COMITÉ EVALUADOR

El comité estará conformado por un (1) integrante delegado de cada Facultad participante y un representante de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales. En caso de inasistencia de algún delegado, la evaluación se realizará con los representantes presentes.

G) ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Los participantes deberán entregar la documentación impresa en la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Patio 4, segundo piso), y enviarla en formato digital al correo: movilidadacademica@unicauca.edu.co.